



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 158- 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 DIC. 2008

09 DIC. 2008

**VISTOS:**

El Informe N° 93-2008-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 27 de Noviembre de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 759-2008-GRC/GRI-OC de fecha 01 de Diciembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 363-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 05 de Diciembre de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 13 de Marzo de 2008, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un monto de S/. 645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 166-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR del 14 de Marzo de 2008, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 006-2008-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la ORGANIZACIÓN DE Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, concerniente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)";

Que, la Cláusula Segunda del citado convenio establece como OBJETIVO que LA OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú, conduzca el proceso de selección denominado: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA, IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA e=2" y ½ " para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)", servicio que cuenta con un Valor Referencial total de S/. 526,516.29 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Diciembre de 2007, a un plazo de ejecución máximo de 30 días naturales, en la modalidad A Suma Alzada;



ANTONY FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de  
GOBIERNO REGIONAL

09 DIC. 2008

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Mayo de 2008, se aprobó por sesenta (60) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)", sin variación de la asignación presupuestal que corresponde al monto de S/. 645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007, con eficacia anticipada al 13 de Abril de 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 103-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 12 de Agosto de 2008, se aprobó por ochenta (80) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)", sin variación de la asignación presupuestal que corresponde al monto de S/. 645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007, con eficacia anticipada al 12 de Junio de 2008;

Que, mediante Informe de Vistos, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Ampliación de Plazo N° 3 por ciento quince (115) días naturales, toda vez que existen pagos pendientes dentro de la actividad, razón por la cual es imposible liquidar la misma, contando dicho pedido con la conformidad del Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008; y de acuerdo a lo establecido en Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, del 11 de Marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR,** por ciento quince (115) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)", sin variación de la asignación presupuestal que corresponde al monto de S/.645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007, con eficacia anticipada al 30 de Agosto de 2008.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA